



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), septiembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
Radicación	No. 70-001-33-33-007-2016-00159-00
Demandante	OSCAR JOSÉ QUINTANA SANTOS. LITISCONSORTE CUASI-NECESARIO: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Demandado	E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS - SUCRE
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo decido por el superior - Fija fecha para continuar audiencia inicial.

I.- ASUNTO.

Corresponde en esta etapa procesal, dar el impulso que corresponda atendiendo la decisión pronunciada por el H. Tribunal Administrativo de Sucre.

II.- CONSIDERACIONES.

El día 18 de octubre de 2017 se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del presente proceso, oportunidad en la que no se accedió a la solicitud de vincular como litisconsorte necesario de la parte demandante a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A (fls. 664 -669).

En la misma audiencia se concedió el recurso de alzada en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante providencia del 20 de junio de 2018 decidió **revocar** la decisión proferida por esta unidad judicial y en su remplazo se determinó tener a la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, como litisconsorte cuasi-necesario dentro del presente proceso en relación con la parte demandante.

De conformidad con lo antes considerado, corresponde dictar auto de obediencia al superior y a la vez programar la fecha para continuar con la audiencia inicial

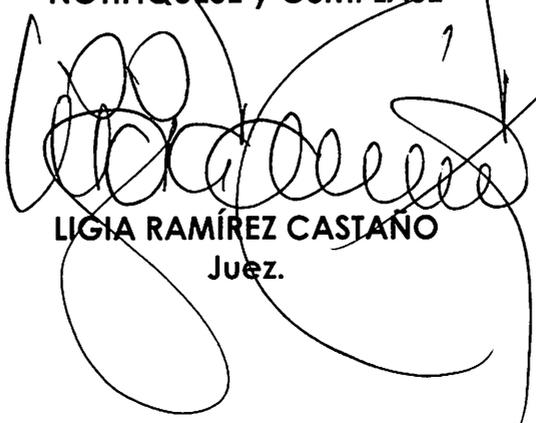
Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, (Sucre)

RESUELVE:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior, en el sentido de tener a la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, como litisconsorte cuasi-necesario dentro del presente proceso en relación con la parte demandante.

SEGUNDO.- FIJAR el **DÍA JUEVES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez.

ejvs